



En Almería, 13 de enero de 2023

REUNIDOS

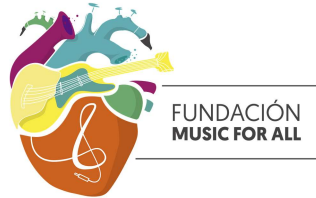
De una parte, Don Diego Francisco Ferrón Rodríguez, mayor de edad, con DNI 75244017T, actuando en nombre y representación de FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL con CIF G01967348 y domicilio en C/ El Almendro nº 8, CP 04230 de Huércal de Almería (Almería), en su condición de Presidente.

De otra parte, Don Alberto Grandío Valín mayor de edad, con DNI 33.811.726-R, presidente, actuando en nombre y representación de ACCES - Asociación Cultural Coordinadora Estatal de Salas privadas de música en directo - con CIF G84477348 y domicilio C/Doctor Esquerdo 180, en su condición de Madrid 28007.

MANIFIESTAN

- Que LA FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL tiene desde su creación como uno de sus principales objetivos apoyar los conciertos inclusivos en el mayor grado posible, poniendo en marcha diversas medidas y actividades inclusivas.
- Que FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL realiza la implantación de un “Plan Nacional de Accesibilidad e Inclusión” para trabajar por la accesibilidad en la Industria Musical y que cualquier persona, independientemente de sus capacidades, pueda disfrutar de la música en directo.
- Que ACCES tiene por misión la estructuración y profesionalización del sector de la música en directo a través de la formación permanente y el reconocimiento de los profesionales del sector y su asesoramiento en los diferentes aspectos jurídicos, económicos, artísticos y culturales.o,
- Que ACCES está interesada en colaborar con la FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL y su apuesta por conseguir una industria musical española de referencia desde el punto de vista de la inclusión de personas con diversidad funcional.

De acuerdo a lo anterior, ambas partes desean celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN según las siguientes



ESTIPULACIONES

1. El objeto del presente convenio marco es establecer las líneas principales de colaboración entre ambas partes firmantes.
4. FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL, como parte del “Plan Nacional de Accesibilidad”, impartirá cinco formaciones que facilitarán las pautas para la realización de eventos musicales accesibles e inclusivos a promotores y gestores de salas de conciertos en cinco ciudades españolas (A Coruña, Madrid, Barcelona, Valencia y Granada).
5. ACCES difundirá las formaciones entre sus asociados con objeto de que se puedan beneficiar de dichas actividades y propiciar, de esta manera, una industria musical española más inclusiva.
6. ACCES facilitará el lugar de la formación en A Coruña colaborando con el pago del técnico de sonido de la Sala Garufa.
5. FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL incluirá y difundirá el logotipo y la colaboración con ACCES en la web, cartelería, redes sociales y notas de prensa durante la difusión de las formaciones.
6. FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL pondrá a disposición diferentes perfiles profesionales para dar asesoramiento y apoyo en la implantación de “Planes de Accesibilidad e inclusión” en eventos musicales o salas de conciertos de sus asociados.
7. Ambas partes se comprometen a difundir a través de su web oficial, redes sociales y prensa las distintas actividades desarrolladas conjuntamente así como hacer los esfuerzos necesarios para que se difunda el presente acuerdo de colaboración.
8. El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y mantendrá su vigencia durante un período indefinido, hasta la denuncia expresa y por escrito de alguna de las partes con una antelación de, al menos, 30 días respecto a la fecha en la que se pretenda su terminación.
9. El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.
10. El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y mantendrá su vigencia durante un período indefinido, hasta la denuncia expresa y por escrito de alguna de las partes con una antelación de, al menos, 30 días respecto a la fecha en la que se pretenda su terminación.



11. Durante la vigencia del presente convenio, ambas partes se autorizan mutuamente al uso de sus respectivas denominaciones, nombres comerciales, marcas y logotipos en cualquier tipo de comunicación relacionada con la accesibilidad, la diversidad y la inclusión en la música y la cultura.

Y para que conste, se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezado.

FUNDACIÓN MUSIC FOR ALL

Asociación Estatal de Salas Privadas de
Música en Directo

D. Diego Fco. Ferrón Rodríguez

D. Alberto Grandío Valín